



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 04 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.159 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N°69, del 11 de Enero de 2013, donde nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de una **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO 1 BUS CASA MUSEO ISLA NEGRA COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO 1 BUS CASA MUSEO ISLA NEGRA COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 2.- Que, el proveedor "**BUSES VILLAR LIMITADA**", RUT. N° 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO 1 BUS CASA MUSEO ISLA NEGRA COLEGIO PABLO NERUDA.(ID-742908)** al proveedor "**BUSES VILLAR LIMITADA**", RUT. N° 76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de setecientos cuarenta y nueve mil pesos (\$749.700).-Exento.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "**PASAJES FLETES Y BODEGAJES**", del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 PAULA ZÚNIGA FUENTES
 SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 ABOGADO D.A.E.M.
 PARRAL

IDH/PZF/WBF/JAR/ECH/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral